

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

4 de marzo de 2011

Índice AI: PRE01/112/2011

Taiwán: Amnistía Internacional condena la ejecución de cinco hombres

Amnistía Internacional ha condenado la ejecución de cinco hombres en Taiwán el 4 de marzo de 2011.

Los cinco hombres (Wang Chih-huang, Wang Kuo-hua, Chuang Tien-chu, Guang Chung-yen y Chung Teh-shu) fueron ejecutados por disparo en la nuca y habían sido condenados a muerte por separado, por delitos cometidos entre 1988 y 2005.

“Las autoridades de Taiwán han declarado reiteradamente su intención de abolir la pena de muerte”, ha dicho Sam Zarifi, director del Programa Regional para Asia y Oceanía de Amnistía Internacional, que ha añadido: “Sin embargo, de nuevo han actuado en contra de sus propios compromisos y de la tendencia global hacia la abolición de la pena de muerte”.

Las ejecuciones se han llevado a cabo cuatro semanas después de que el presidente Ma Ying-jeou se hubiera disculpado formalmente por la ejecución de un inocente en 1997.

“Hace tan sólo un mes el presidente Ma tuvo que disculparse por la ejecución de un inocente. El hecho de que tan poco tiempo después se hayan llevado a cabo estas ejecuciones muestra una clara indiferencia respecto a la falibilidad y la irreversibilidad de la pena de muerte”, ha dicho Sam Zarifi.

Las autoridades taiwanesas reanudaron las ejecuciones el 30 de abril de 2010 con la ejecución de cuatro personas tras un paréntesis que se inició el año 2005.

En Taiwán no existe ningún mecanismo para que las personas condenadas a muerte pidan el indulto o la conmutación de la pena, un derecho que recoge el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que Taiwán se ha comprometido legalmente a aplicar.

En Taiwán hay más de 70 personas en espera de ejecución. A los familiares no se les informa con antelación de la ejecución, y se enteran cuando se les notifica que pueden ir a recoger el cadáver al depósito.

Amnistía Internacional se opone en todos los casos sin excepción a la pena de muerte, independientemente del delito del que se trate, de las características del delincuente y del sistema de ejecución utilizado por el Estado.